

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgado por:

COMPAÑÍA CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, ocho de diciembre de dos mil quince, ante mí, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparece el señor Cesar Augusto Díaz Ercole en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A., según aparece de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, estado civil casado, domiciliado, radicado y residente en esta ciudad de Quito, capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así como examinado que fue de forma aislada que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo

1 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
2 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorpo-
3 rar una de la cual conste la Reforma del Estatuto Social que
4 otorga la Compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A., de
5 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
6 **PRIMERA: Comparecientes.** Comparece al otorgamiento
7 de la presente escritura pública, el señor Cesar Augusto
8 Díaz Ercole en su calidad de Gerente General y como tal
9 Representante legal de la compañía Corrugadora Nacional
10 Cransa S.A., según aparece de la copia certificada del nom-
11 bramamiento que se agrega como documento habilitante. El
12 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colom-
13 biana, estado civil casado, domiciliado, radicado y residente
14 en esta ciudad de Quito, e interviene debidamente autoriza-
15 do por la Junta General de Accionistas de la compañía que
16 representa, conforme consta de la copia certificada del acta
17 que se incorpora como habilitante. **CLAUSULA SEGUN-**
18 **DA: Antecedentes.** a) La compañía Corrugadora Nacional
19 Cransa S.A., se constituyó mediante escritura pública cele-
20 brada el 29 de octubre de 1991 ante el Notario Cuarto del
21 cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
22 del mismo cantón el 26 noviembre de 1991. b) Mediante
23 escritura pública celebrada el 3 de febrero de 1993, ante el
24 Notario Cuarto del cantón Quito, se procedió a aumentar el
25 capital y reformar el Estatuto de la compañía Corrugadora
26 Nacional Cransa S.A.. La referida escritura fue legalmente
27 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de
28 mayo de 1993. c) Mediante escritura pública celebrada el 15



1 de enero de 1996, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se procedió a realizar un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A.. La referida escritura pública fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de mayo de 1996. d) Mediante escritura pública celebrada el 14 de diciembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A., procedió por tercera vez a aumentar su capital. La referida escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de abril de 1999. e) Mediante escritura pública celebrada el 4 de agosto de 2005, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A., cambió su objeto social y reformó su estatuto. La referida escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de septiembre de 2005. f) Mediante escritura pública celebrada el 1 de noviembre de 2006 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A., procedió a fusionarse por absorción, aumentó su capital y reformó su estatuto social. La referida escritura pública fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de junio de 2007. g) Mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre de 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A., aumentó su capital y reformó parcialmente su estatuto social. La referida escritura pública fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

1 mismo cantón el 30 de diciembre de 2008. h) La Junta Ge-
2 neral Universal Extraordinaria de Accionistas de Corrugadora
3 Nacional Cransa S.A., celebrada el 23 de noviembre de
4 2015, resolvió reformar el Artículo Décimo Octavo del Esta-
5 tuto Social de la compañía y autorizar al compareciente para
6 que eleve a escritura pública las resoluciones acordadas y
7 plasmadas en el acta que se incorpora como parte integran-
8 te del presente instrumento y que regirán a la compañía a
9 partir de la fecha de inscripción de la presente reforma de
10 Estatuto Social en el Registro Mercantil del cantón Quito.

11 **CLÁUSULA TERCERA: Reforma de Estatuto Social.**

12 Para dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
13 Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada,
14 el compareciente declara que se reforma el artículo Decimo
15 Octavo del Estatuto Social de la compañía, que en adelante
16 dirá: Artículo 18.- Composición: "El Directorio está com-
17 puesto por un mínimo de tres y un máximo de siete vocales
18 principales y de un mínimo de tres y un máximo de siete
19 suplentes, todos ellos designados por la Junta General. Los
20 vocales suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto
21 únicamente cuando se encuentren reemplazando a los prin-
22 cipales. Cualquiera de los vocales suplentes podrá reempla-
23 zar a cualquiera de los vocales principales en ausencia de
24 estos." "Los miembros del Directorio podrán ser o no accio-
25 nistas de la Compañía. La Junta General de Accionistas fija-
26 rá el número de vocales principales y suplentes del Directo-
27 rio, en cada elección. "

28 **CLAUSULA CUARTA: Declaración juramentada.** El señor Cesar Augusto Díaz Ercole en

0600000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

IDENTIDAD No 172393068-9

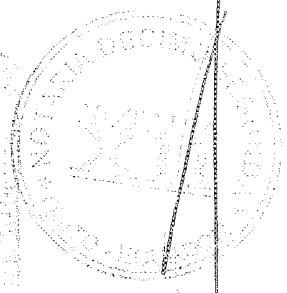
CESAR AUGUSTO DIAZ ERCOLE

BOGOTÁ/COLOMBIA

01 AGOSTO 1968

EXT. 43 40031 94631 M

QUITO PCHA 2006-EXT.



COLOMBIANA E4333 12222

CC. MARGARITA MARIA GIRALDO NIÑO

SUPERIOR INV. BIEN/RAIZ

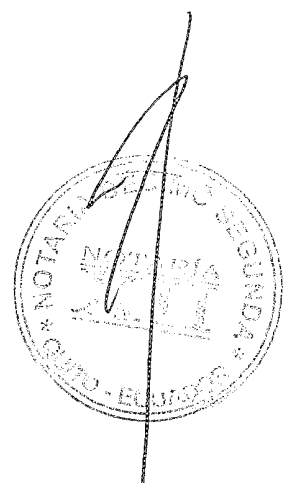
LIZARDO DIAZ MUÑOZ

RAQUEL ERCOLE

QUITO 25-1-2007

QUITO 25-1-2019 AFP

PV 0377686



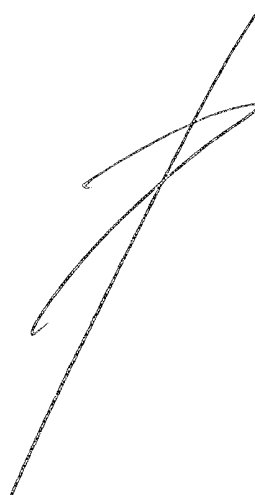
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 /
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA q
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

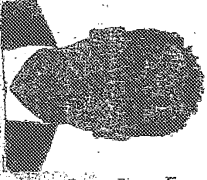
08 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CC 8044571



PASAPORTE
PASAPORT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TPO / TYPE COD / PASAPORTE N° / PASAPORT No.
COL

APellidos / Surname

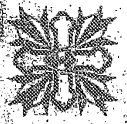
DNI / ERGOLE

CECER AUGUSTO

FECHA VIGENCIA / VALIDITY DATE: 14-07-2005

FECHA EXPIRACIÓN / EXPIRATION DATE: 30-06-2012

FECHA DE EMISIÓN / DATE OF ISSUE: 30-06-2012



REPU CA DE COLOMBIA
Consulado General en Bogotá
VISA Nro. 106/05
A FAVOR DE: Cesar Augusto
Olaz Paez
CLASE DE VISA: N-3 12-VI
VALIDA HASTA: Un Año
ADMISIÓN: Multiple
ACTIVIDAD: Indicada Diseñador Industrial CRANSA S.A
DERECHOS CORRADOS: US\$ Convenio
PARTIDA ARANCELARIA: III 13.8
FECHA: 14 de Julio 2005

Rodrigo Ríos Machuca
Embajador, Consul General de Ecuador
del Ecuador en Bogotá

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.
CE NO 871/05 29-04-05

PASAPORTE COLOMBIANO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

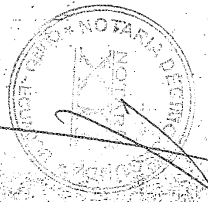
País / Country: _____ Tel: _____



Rh: _____

Firma del titular

Periodo el Consulado de Tránsito

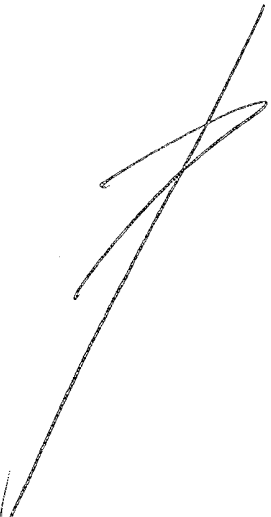


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 08 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Quito, 07 octubre del 2013

Señor
Cesar Augusto Díaz Ercole
Presente.-

Estimado Señor Cesar Díaz:

El Directorio de Corrugadora Nacional Cransa S.A., según la decisión unánime en el Acta de la sesión de Directorio del día 07 Octubre 2013, eligió a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de cinco años.

De conformidad con los estatutos a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Corrugadora Nacional Cransa S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada el 29 de octubre de 1991 ante el notario Cuarto de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 26 de noviembre de 1991. Los estatutos de la compañía fueron reformados y codificados en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el 14 de diciembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de abril de 1999.

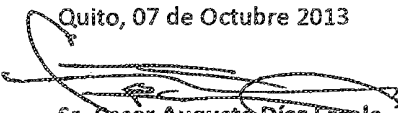
El Directorio autorizo al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente

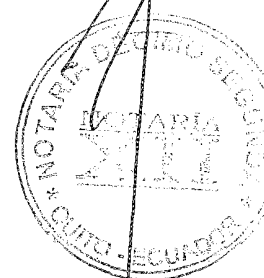

Dr. Carlos Restrepo
Sub Gerente General

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A.

Quito, 07 de Octubre 2013


Sr. Cesar Augusto Díaz Ercole
CC. 172393068-9

47196



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50412

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16075
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	07/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRUGADORA NACIONAL CRANSA SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1723930689	DIAZ ERCOLE CESAR AUGUSTO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

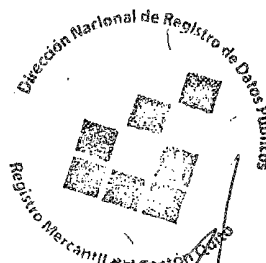
CONST: #RM 234 DEL 26/11/1991 NOTARIA 4 DEL 29/10/1991 CODIF Y RE: #RM 44 DEL 12/04/1999
NOTARIA 29 DEL 14/12/1998 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

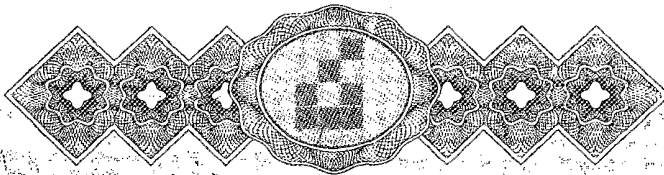
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

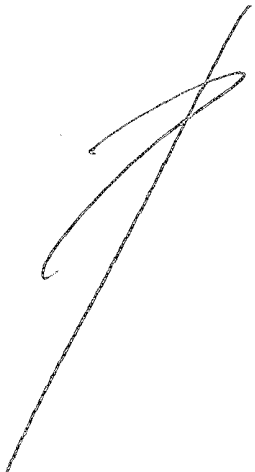
Nº 0338884

IMP 13M.00



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en -dos- fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito, 08 DIC 2015 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791179382001

RAZON SOCIAL: CORRIGADORA NACIONAL CRANSA S A

NOMBRE COMERCIAL: CRANSA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DIAZ ERCOLE CESAR AUGUSTO

CONTADOR: ROSERO CABRERA VICENTE RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: / 26/11/1991

FEC. CONSTITUCION: 26/11/1991

FEC. INSCRIPCION: 06/02/1992

FEC. ACTUALIZACION: 04/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO O CORRUGADO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CHILLAGALLO Barrio EL CARMEN Calle: CHILLAG

Número: 052-341 Intersección: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Edificio: TORRE 1492 Oficina: PB

Referencia: JACACÁN A 070 CUADRAS DE LA ESTACION DEL TROLE Telefono Trabajo: 2572151

Telefono Trabajo: 022672151 Telefono Trabajo: 022678733 Fax: 022678516 Apartado Postal: 019099

Email: cransa@limosa.net.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- ANEXO DE RENOVACION
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

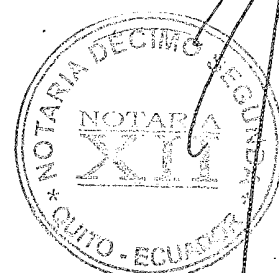
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Issuado: 05/07/2007 Lugar de emisión: QUITO PARROQUIA RAMPEZ DAVILA Fecha y hora: 05/07/2007 08:08:57

05 JUL 2007
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1704179382001

RAZÓN SOCIAL: CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/11/1991
NOMBRE COMERCIAL: CRANSA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO O CORRUGADO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: EL CARMEN Calle: OLIMPIAG
Número: 02-54 Intersección: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Edificio: TORRE 1452 Oficina: PB Teléfono
Trabajo: 022672151 Teléfono Trabajo: 022672152 Teléfono Trabajo: 022678732 Fax: 022678516 Apartado
Postal: 010090 Email: cranasa@internat.net.ec

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

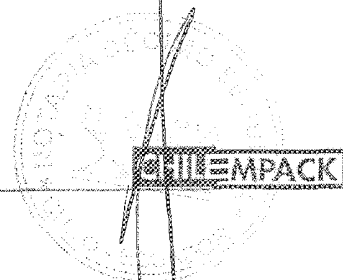
NÚMERO: CPSP11007 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 665 Y RAMIREZ DAVILA Fecha y hora: 05/09/2017 09:09:52

SERVICIO DE REGISTROS
01/70

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 08 DIC 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**PODER PARA REPRESENTACIÓN DE CARTONES AMERICA S.A. EN LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORRUGADORA
NACIONAL CRANSA S.A. A CELEBRARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Señores

Corrugadora Nacional Cransa S.A.

Quito, Ecuador

Por medio del presente documento Pamela Pavez, en su calidad de Gerente – Representante Legal de Chilempack S.A., debidamente autorizada para ello, confiero poder especial amplio y suficiente al Sr. Vicente Rosero C., identificado con Cedula de Identidad No 171062151-5, para representar las acciones de Chilempack S.A., como accionista de la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A. de Quito, Ecuador, en la reunión de la Junta General de Accionistas de dicha compañía a celebrarse el 23 de Noviembre de 2015, con el siguiente orden del día:

I. Reforma del Estatuto Social

En constancia de ello se firma este poder de representación hoy, 20 de Noviembre de 2015.


Pamela Pavez
Gerente – Representante Legal

CAJAS DE CARTON CORRUGADO Y EMBALAJES

CHILEMPACK S.A. - Avda. Berlin, Parcela 34-C, Colonia Alemana - Peñaflor - Chile
Tel. (56-2) 2733 2400 - Fax (56-2) 2733 2430 - Fax Ventas (56-2) 733 2429 - servici@chilempack.com - chilempack.com



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

08 DIC 2013

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**PODER PARA REPRESENTACIÓN DE CARTONES AMERICA S.A. EN LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORRUGADORA
NACIONAL CRANSA S.A. A CELEBRARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015**

Señores

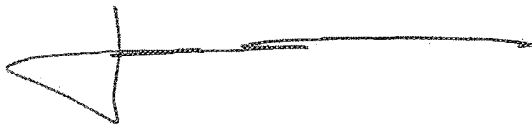
Corrugadora Nacional Cransa S.A.

Quito, Ecuador

Por medio del presente documento Juan Andújar Gabori, en su calidad de Representante Legal de Cartones América S.A., debidamente autorizado para ello, confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. Diego Palacios Brito, identificado con cédula ecuatoriana 180096405-6, para representar las acciones de Cartones América S.A., como accionista de la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A. de Quito, Ecuador, en la reunión de la Junta General de Accionistas de dicha compañía a celebrarse el 23 de Noviembre de 2015, con el siguiente orden del día:

- I. Reforma del Estatuto Social

En constancia de ello se firma este poder de representación hoy, 20 de Noviembre de 2015.



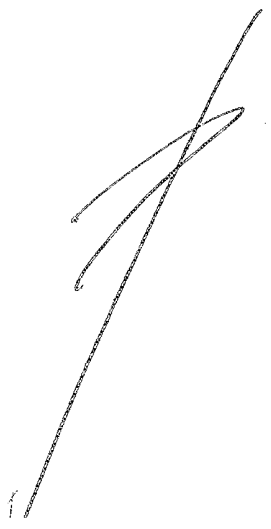
Juan Andujar Gabori
Director – Representante Legal



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 08 DIC 2015

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





**ACTA # 022-15 DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORRUGADORA NACIONAL
CRANSA S.A. CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil quince, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Quimiag OE2-341 y Teniente Hugo Ortiz, se reúne la totalidad del capital social de CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A. por medio de sus accionistas CARTONES AMERICA S.A., dueña de 26.947 acciones debidamente representado por el Dr. Diego Palacios Brito, según carta de representación adjunta y CHILEMPACK S.A., dueña de 100 acciones debidamente representado por el señor Vicente Rosero C., según carta de representación adjunta.

Preside la reunión el Dr. Diego Palacios Brito y actúa como secretario el señor Vicente Rosero C.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los comparecientes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma Del Estatuto Social.

El Presidente menciona que, para aportar un mayor beneficio al gobierno corporativo de la compañía, es necesario que su Estatuto Social contenga la posibilidad de designar un mínimo de tres directores principales y tres suplentes, y un máximo de siete directores principales y siete suplentes, en lugar de únicamente cinco directores principales y cinco suplentes.

Por este motivo se pone en consideración la reforma del Estatuto Social de Corrugadora Nacional Cransa S.A., para el efecto se propone reformar el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo 18.- Composición: El Directorio está compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete vocales principales y de un mínimo de tres y un máximo de siete vocales suplentes, todos ellos designados por la Junta General. Los vocales suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales. Cualquiera de los vocales suplentes podrá reemplazar a cualquiera de los vocales principales en ausencia de estos.

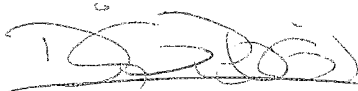
Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas de la Compañía. La Junta General de Accionistas fijará el número de vocales principales y suplentes del Directorio, en cada elección."

La Junta General resuelve por unanimidad aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A., en los términos propuestos por el Presidente.

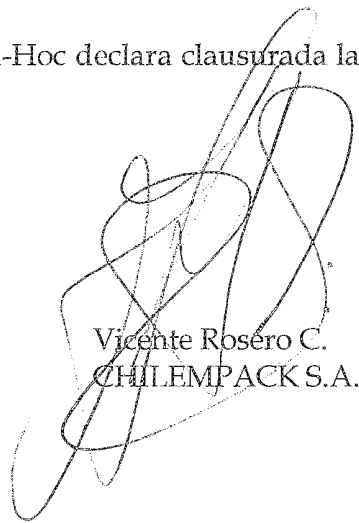
La Junta General autoriza al Presidente de la Junta, o a quien lo subrogue legalmente, para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto Social en los términos acordados en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad.

A las once horas el Presidente Ad-Hoc declara clausurada la sesión y se levanta la Junta.



Dr. Diego Palacios Brito
CARTONES AMERICA S.A.



Vicente Rosero C.
CHILEMPACK S.A.



1 su calidad de Gerente General y como tal Representante Le-
2 gal de la compañía Corrugadora Nacional Cransa S.A., de-
3 clara bajo juramento que el presente instrumento refleja
4 totalmente lo resuelto en la Junta General Universal Extra-
5 ordinaria de Accionistas, que se halla debidamente incorpo-
6 rada al presente instrumento. Usted, señor Notario, se
7 servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena
8 validez de este instrumento, inclusive marginar su contenido
9 en las escrituras públicas otorgadas por la compañía Corru-
10 gadora Nacional Cransa S.A., que se mencionan en los ante-
11 cedentes. (firmado) Doctor José Rumazo Arcos, con matrí-
12 cula profesional número ochocientos ochenta y seis del Co-
13 legio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el
14 compareciente eleva a escritura pública con todo su valor
15 legal.- Para la celebración de la presente escritura se obser-
16 varon los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;
17 y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se
18 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incor-
19 porada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy
20 fe.-

21
22
23
24 Cesar Augusto Díaz Ercole
25 C.I. 1723930689

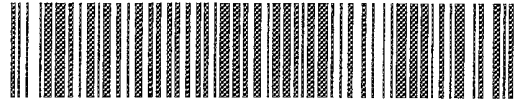
26
27
28


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000008680



20151701012P03108

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

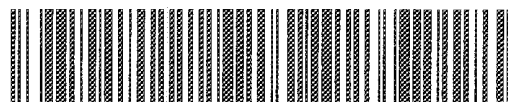
Escritura N°:		20151701012P03108					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791179362001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	CESAR AUGUSTO DIAS ERCOLE, GERENT GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000012



Factura: 002-002-000008681



20151701012001409

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012001409

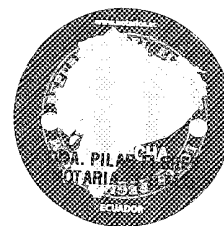
NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791179382001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CESAR DIAZ ERCOLE
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1723930689

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en

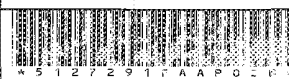
Quito a,

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



TRÁMITE NÚMERO: 83578



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6349
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1723930689	DÍAZ ERCOLE CESAR AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /08/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRUGADORA NACIONAL CRANSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 234 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1991, TOMO 23.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE